

ACUERDO NUMERO 017 (Mayo 19 de 1995).

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA SOBRETASA DE IMPUESTO PREDIAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994, LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1333 DE 1986,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establécese sobretasa al Impuesto Predial correspondiente al uno punto cinco (1.5) por mil anual sobre el avalúo catastral.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de esta sobretasa será entregada a Corantioquia en cumplimiento de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La Tesorería Municipal dará apertura a un Fondo para el manejo de estos recursos y los trasladará a Corantioquia por anualidades tal como lo estipula la Ley.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo deroga en todas sus partes al Acuerdo número 006 del 24 de febrero de 1995.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DE MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

  
FERNANDO DE JESUS MIRABETANCUR  
Presidente

  
RAUL AURELIO GARZON AGUDELO  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EL LA  
COMISION TERCERA EL DIA CATORCE (14) DE MAYO Y EN PLENARIA EL  
DIA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO  
(1995).

*R. A. Garzon Agudelo*

RAUL AURELIO GARZON AGUDELO



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 21 de Junio de 1995

EL ACUERDO No. 017 fué recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO \_\_\_\_\_



CERTIFIQUESE

Que el acuerdo No. 017 que antecede fué publicado hoy 28 de Junio de 1995 día de concurso público.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION  
DIRECCION JURIDICA

Medio 21 SET, 1995

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador \_\_\_\_\_

Jefe de Sección Asuntos Mples \_\_\_\_\_

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Sección Juridica

Asuntos Municipales



*Edna M. Vargas*  
Asuntos Municipales